

Cuarto.—Perspectivas de futuro de la Sociedad. Decisiones a tomar al respecto.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Facultar al órgano de Administración para la ejecución y formalización de los acuerdos.

Séptimo.—Aprobación del Acta.

Los Señores accionistas podrán examinar en el domicilio social todos los documentos que se van a someter a la aprobación de la Junta, tanto el texto íntegro de la modificación estatutaria prevista y el informe de la misma, como la documentación relativa a las cuentas anuales, y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Silla, 25 de junio de 2003.—El Administrador Único, don Enrique Tasa Cortés.—32.952.

ASCOM SPAIN, S. A. Unipersonal

Por decisión del accionista único adoptada en la Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de Junio de 2003, sirviendo como base el balance cerrado al día 31 de Diciembre de 2.002, verificado por los auditores de cuentas de la sociedad y aprobado en dicha Asamblea, y con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, el capital social ha quedado reducido en la cuantía de 1.609.701,12 Euros, hasta el importe de 69.865,50 Euros, mediante la disminución a Veinticinco Céntimos de Euro (0,25 Euros) del valor nominal de cada una de las 279.462 acciones emitidas por la sociedad que previamente a la reducción era de 6,01 Euros por acción, habiéndose modificado también en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales. Anotada que fue la reducción y disminución del valor nominal en el Libro Registro y en los títulos múltiples de las acciones presentados por el socio único, y no procediendo reintegro ni abono ninguno a favor del accionista, el acuerdo quedó ejecutado en el propio acto de la Asamblea.

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos prevenidos legal y reglamentariamente.

Madrid, 20 de junio de 2003.—El secretario del Consejo. Alberto Pérez-Fontán.—32.456.

ASISTENCIA EN GESTIÓN TRIBUTARIA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Asistencia en Gestión Tributaria, Sociedad Anónima, en su reunión del 26 de junio del 2.003, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en la Sala del Consejo de Banco de Crédito Local de España, Sociedad Anónima, Plaza de Santa Bárbara 2, primera planta (Madrid), el día 17 de Julio del 2.003, a las 10,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 18 de Julio, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Ampliación de Capital: Ampliar el Capital Social en la cantidad de 3.012.128,64.—Euros (tres millones doce mil ciento veintiocho euros con sesenta y cuatro céntimos), mediante la emisión y puesta en circulación de 32.388.480.—(treinta y dos millones trescientas ochenta y ocho mil cuatrocientas ochenta) nuevas acciones, ordinarias, nominativas, de 0,093 Euros de valor nominal cada una. La suscripción deberá ser en aportaciones dinerarias y de una sola vez al patrimonio social. Posibilidad de suscripción incompleta de conformidad con el Artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Modificación en función del anterior acuerdo de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales relativos al capital social. Autorización

expresa al Consejo para que redacte el texto definitivo de la ampliación realmente suscrita.

Tercero.—Cese, nombramiento, ratificación y reelección de Consejeros en su caso.

Cuarto.—Autorización expresa a miembros del Consejo para proceder a la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta y, en su caso para su interpretación y subsanación.

Quinto.—Lectura y Aprobación, si procede, del Acta de la propia sesión.

Tienen derecho de asistencia a la Junta todos los socios, incluidos los que no tengan derecho de voto, siempre que figuren inscritos en el libro—registro de socios con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Todo accionista, podrá hacerse representar por otra persona, accionista o no, mediante escrito especial para esta Junta.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen derecho a partir de la publicación de la presente convocatoria, a examinar en el domicilio social, Plaza de Santa Bárbara 1 Madrid, así como a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, toda la documentación relativa a las propuestas de acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, incluido el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el Informe que sobre la misma ha aprobado el Consejo de Administración.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Consejero-Secretario, Almudena Bañón Treviño.—32.876.

AZUL CENTROS RESIDENCIALES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de accionistas celebrada el día 27 de mayo de 2003 acordó reducir el capital social en la cifra de 1.276.785 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial entre el capital y el patrimonio de la Sociedad mediante reducción del valor nominal de todas las acciones que integran el capital social en el importe de 50,07 euros por acción, por lo que el nuevo valor nominal será de 10,03 euros por acción y quedará establecido el nuevo capital social en la cantidad de 255.765 euros.

El plazo de ejecución del presente acuerdo será a los dos meses siguientes a la celebración de la referenciada Junta General.

Madrid, 25 de junio de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Doña María Montoro Zulueta.—32.977.

BABEL RESTAURANTE, S. L.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores partícipes de la sociedad a la celebración de Junta General Extraordinaria en c/. Montalbán, número 9, de Madrid, el día 15 de julio de 2003, las 18 horas, para tratar los asuntos relacionados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de oferta de cesión derechos arrendatarios y otros, venta de instalaciones, mobiliario y en enseres de la sociedad y subrogación en el personal de la misma.

Segundo.—Otorgamiento de facultades al Administrador Único para que pueda atribuir a la persona que se designe por la junta poder especial para aceptar la oferta efectuada y formalizar las declaraciones, comunicaciones y los documentos públicos y privados que fueren necesarios para la ejecución del expresado acuerdo.

Tercero.—Modificación del órgano de administración con nombramiento de dos administradores solidarios con modificación del artículo 25 de los Estatutos Sociales, así como del artículo 20 de los mismos a efectos de permitir la convocatoria de

las Juntas por cualquier medio de comunicación individual y escrita que asegure la recepción del anuncio por todos los socios.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades al Administrador Único para que pueda atribuir a la persona que se designe por la junta poderes generales y amplios de administración de la compañía.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Copia del texto de las modificaciones estatutarias propuestas y su justificación se encuentra a disposición de los señores partícipes en el domicilio social.

Madrid, 20 de junio de 2003.—Administrador Único, Armenak Hamparzoomian de Melgar.—32.672.

BAMI, SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES Y TERRENOS

Formula Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Metrovacesa, Sociedad Anónima.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado, en fecha 25 de junio de 2003, la Oferta Pública de Adquisición de acciones de Metrovacesa, Sociedad Anónima, formulada por Bami, Sociedad Anónima, Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos.

La Oferta Pública se regirá por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, y demás normativa de aplicación, con arreglo a las siguientes Condiciones.

I. Elementos subjetivos de la Oferta

La Sociedad Afectada por la presente Oferta Pública de Adquisición de acciones (en lo sucesivo, la «Oferta») es Metrovacesa, Sociedad Anónima, en lo sucesivo, METROVACESA, o la «Sociedad Afectada», con domicilio social en la Plaza Carlos Trias Bertrán, 7, 28020 Madrid.

La Sociedad Oferente es Bami, Sociedad Anónima, Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos, en lo sucesivo, BAMI, o la «Sociedad Oferente» domiciliada en Calle Recoletos, 20, 28001 Madrid. Está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja M—28.603.

BAMI es, a la fecha del Folleto explicativo de la Oferta, titular de 16.388.474 acciones de METROVACESA, equivalentes al 25 por 100 de su capital social, menos una acción.

II. Elementos Objetivos de la Oferta

II.1 Carácter de la Oferta.

La Oferta tiene carácter general e irrevocable, sin que pueda producirse su modificación, desistimiento o cesación de efectos más que en los casos previstos en el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre el régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores.

II.2 Valores a los que se extiende la Oferta.

La presente Oferta se extiende a un máximo del 10 por 100 de las acciones de la Sociedad Afectada.

Dado que el capital social de la Sociedad Afectada está constituido por noventa y ocho millones trescientos treinta mil ochocientos cincuenta Euros (98.330.850 Euros), representado por 65.553.900 acciones de un euro y cincuenta céntimos de euro (1,50 Euros) de valor nominal cada una de ellas, la Oferta se extiende a un número máximo de 6.555.390 acciones, cotizadas todas ellas en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao y negociadas a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), formando parte asimismo del índice IBEX 35.

Las 16.388.474 acciones de METROVACESA propiedad de BAMI han sido inmovilizadas a los efectos de esta Oferta.

La transmisión de las acciones adquiridas se realizará con todos los derechos políticos y económicos inherentes a los valores. Dichas acciones deberán transmitirse libres de cargas y gravámenes. Los tér-